

DECRETRO DE LA ALCALDÍA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga con fecha de 27 de diciembre de 2023, acuerda aprobar las Bases Reguladoras de la concesión de premios de la "Carrera del Roscón", organizado por este Ayuntamiento y que se exponen a continuación.

BASES REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DE LA XVI SAN SILVESTRE CERVERANA - III CARRERA DEL ROSCÓN

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases de la regulación de la Carrera del Roscón, que se celebrará el 13 de enero de 2024, y cuya convocatoria pretende fomentar el deporte.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga publicada en el BOP de 21 de septiembre de 2022.

Las presentes bases serán de aplicación en toda la localidad y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en el evento deportivo.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entreguen, cuyo importe total es de cuatrocientos setenta euros, se imputarán a la partida presupuestaria de Deportes.

CUARTA. Inscripción y obligaciones

Las personas que se hallen interesadas en formar parte de la actividad, deberán inscribirse en <https://carrerarosconservera.blogspot.com/>

El plazo de inscripción comenzará el 22 de diciembre y finalizará el 7 de enero a las 23:59 horas. El mismo día solo se podrán realizar inscripciones si quedasen dorsales disponibles. Máximo 300 participantes.

La simple participación supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes y la absoluta conformidad, sin derecho a reclamación o recurso alguno, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten la organización del evento deportivo.



QUINTA. Convocatoria

Se convocará el evento por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tableros de anuncios del Ayuntamiento, páginas webs, carteles, etc.

SEXTA. Premios

Los premios se entregarán en el formato de “Vale” para gastos en un establecimiento del municipio de Cervera de Pisuerga.

No se entregará ningún “Vale”, sin la firma correspondiente “Recibí”

La entrega de premios se realizará en la Plaza Mayor, una vez finalizada la actividad.

Los premios a otorgar son los siguientes:

1º Premio Categoría Absoluta Masculino: Un vale por valor de 50€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

1º Premio Categoría Absoluta Femenino: Un vale por valor de 50€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

2º Premio Categoría Absoluta Masculino: Un vale por valor de 30€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

2º Premio Categoría Absoluta Femenino: Un vale por valor de 30€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

3º Premio Categoría Absoluta Masculino: Un vale por valor de 20€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

3º Premio Categoría Absoluta Femenino: Un vale por valor de 20€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

1º Premio Categoría Local Masculino: Un vale por valor de 30€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio

1º Premio Categoría Local Femenino: Un vale por valor de 30€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio

2º Premio Categoría Local Masculino: Un vale por valor de 20€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

2º Premio Categoría Local Femenino: Un vale por valor de 20€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

3º Premio Categoría Local Masculino: Un vale por valor de 15€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.



3º Premio Categoría Femenino: Un vale por valor de 15€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

1º Premio Categoría Disfraz Individual Femenino: Un vale por valor de 30€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

1º Premio Categoría Disfraz Individual Masculino: Un vale por valor de 30€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

1º Premio Categoría Disfraz en Grupo: Un vale por valor de 80€ para compras o consumo en un establecimiento del municipio.

La condición de categoría local se entiende que la persona está empadronada en Cervera de Pisuerga y/o pedanía.

Todos los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

SÉPTIMA. Otras determinaciones

La participación en este evento implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de la actividad.

En Cervera de Pisuerga a 27 de diciembre de 2023

El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz

(Documento firmado electrónicamente según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público)

